



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 76-2023-A-MDSS

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

San Sebastián, 08 de marzo del 2023

**VISTO:** El Informe N° 290-2023-GPPR/MPA, de fecha 02 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual remite la propuesta para la conformación del equipo técnico para el Presupuesto Participativo basado en resultados 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián; Opinión Legal N° 111-2023-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 03 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 53° de la Ley N° 27972, Ley Orgánicas de Municipalidades, establece que las municipalidades se rigen con presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales formulan, aprueban y ejecutan, conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los Planes Desarrollo Concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de Planificación;

Que, según el Artículo 1° de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, el proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativo, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de recursos públicos;

Que, el artículo 8° de la citada norma, señala que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, determina las fases del proceso

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



del presupuesto participativo; siendo éstas: Preparación, concertación, coordinación con otros niveles de gobierno y formalización;

Que, el Presupuesto Participativo basado en resultados se enmarca dentro del nuevo enfoque de la Gestión Pública, en el cual los recursos públicos se asignan, se ejecutan y se evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población. El Presupuesto participativo constituye el espacio en que se puede facilitar decisiones de inversiones que doten a las entidades del estado los bienes de capital necesarios para cubrir brechas existentes y que limitan el desarrollo de los productos, para lo cual la Municipalidad Distrital de San Sebastián como entidad pública deberá promover mecanismos y estrategias de participación en la programación de su presupuesto así también es preciso mencionar que el Presupuesto Participativo se desarrolla considerando que los proyectos que se prioricen y ejecuten de manera conjunta estén claramente articulados a productos, que se garanticen mejoras en la calidad de vida de la población.

Que, visto el Informe N° 290-2022-GPPR/MPA, de fecha 02 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual remite la propuesta para la conformación del equipo técnico para el Presupuesto Participativo basado en resultados 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Que, mediante Opinión Legal N° 111-2023-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 03 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales, opina procedente la conformación del Equipo Técnico para el Presupuesto Participativo basado en resultados 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián correspondiente al año fiscal 2023.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, inciso 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Equipo Técnico para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián correspondiente año fiscal 2023, de la siguiente manera:

- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. (Secretario Técnico)
- Gerente Municipal (integrante)
- Secretaria General (integrante)
- Gerente de Desarrollo Urbano Rural. (integrante)
- Gerente de Proyectos. (integrante)
- Gerente de Infraestructura. (integrante)
- Gerente de Desarrollo Económico. (integrante)
- Gerente de Desarrollo Social y Humano. (integrante)
- Gerente de Gestión del Medio Ambiente. (integrante)
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto. (integrante)
- Gerente de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Notificaciones. (integrante)
- Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres. (integrante)
- Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización. (integrante)

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



- Sub Gerente de Presupuesto. (integrante)
- Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones. (integrante)
- Sub Gerente de Formulación de Proyectos de Inversión Pública. (integrante)
- Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional. (integrante)
- Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana. (integrante)

**ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR**, al Equipo Técnico, de acuerdo a la competencia de sus funciones y atribuciones, adoptar las medidas que resulten necesarias para el cumplimiento de las Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024-2026.

**ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián para que formalice la notificación del presente acto resolutivo; conforme a ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

CC.  
Archivos  
GM  
INFORMATICA  
EQUIPO TECNICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Lic. Jackelin Tinenez Chaquilapa  
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Abog. Brietzel Nuñez Castro  
SECRETARIO GENERAL



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"